



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA 12 DE MARZO DE 2020

FUNDAMENTOS

Considerando la declaración efectuada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 donde se estableció que la actual situación de la enfermedad COVID-19 o “Coronavirus” debe ser considerada una pandemia (<https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-openingremarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>), la Comisión Directiva requirió a la Subcomisión Médica del Club evaluar la situación y proponer las medidas que deberían adoptarse atendiendo a las circunstancias y a la protección de la salud de los consocios y empleados, a cuyo efecto aquella fue invitada a participar en la reunión del día de la fecha.

En ese sentido, y luego de explicar que el “Coronavirus” es altamente contagioso, que las formas de contagio se pueden dar a través de las gotas de saliva y secreciones que desprenden las personas que estando en el aire aspiran otras o que se posan en superficies que luego son tocadas por otras personas que las ingresan a sus cuerpos a través de boca, nariz, ojos, etc., así como la reciente aparición de los denominados casos autóctonos, la Subcomisión Médica ha recomendado el cierre inmediato de todas las sedes del Club pues son sitios donde el riesgo de contagio es muy alto debido entre otras razones, a que:

(i) gran parte de las actividades se realizan sin que sea posible, debido a su propia dinámica, mantener la distancia recomendada de 1 a 2 metros entre las personas (por ejemplo, gimnasios, box, judo, pileta, paleta, fútbol, básquet, rugby, hockey, tenis, gimnasia artística, squash, etc.);

(ii) todas las actividades deportivas practicadas en el Club comprometen el uso común de objetos que pueden ser fuente de contagio mediante el contacto (por ejemplo pelotas, mancuernas, bicicletas, cintas para correr, libros, etc.);

(iii) se utilizan espacios comunes y se entra en contacto con implementos para el acceso y utilización del Club que también pueden ser focos de contagio (por ejemplo, vestuarios, saunas, bar y comedores, salones de usos múltiples, picaportes de puertas, mesas, etc.); y,

(iv) existe un número importante de socios que pertenecen a grupos de riesgo por ser mayores de 65 años que asiduamente concurren al Club.

Por todo ello, en consonancia con medidas similares de suspensión de actividades deportivas y espectáculos que han adoptado en el día de la fecha otras importantes asociaciones deportivas como la Unión Argentina de Rugby, la Asociación de Hockey

de Buenos Aires, la Asociación Argentina de Tenis, como así también los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, la Subcomisión Médica ha recomendado el cese de actividades de los socios en todas las Sedes del Club a los fines de evitar que estos continúen asistiendo y exponiéndose a la posible propagación de la enfermedad.

Asimismo, entienden que es un modo de preservar la salud de los empleados pues se disminuiría su contacto con socios y el cierre permitiría planificar los trabajos de modo tal que se puedan adoptar medidas de prevención y cuidado.

Luego de una extensa deliberación, teniendo especialmente en cuenta el importante rol que tiene el Club en la comunidad, tras evaluar detenidamente las características de cada una de las actividades que se practican en la Sedes y la imposibilidad de suspenderlas parcialmente pues ello contraviene el sentido de la excepcional medida en consideración, así como la particular situación de cada una de las sedes de deportivas y de campo, compartiendo los argumentos expuestos por la Subcomisión Médica, en resguardo de la salud de los socios, personal y demás personas relacionadas con el Club, y contribuir en general a la prevención del contagio del “Coronavirus”, la H. Comisión Directiva

Resuelve:

- 1) Disponer el cese total de actividades de los socios en todas las Sedes del Club desde las 00:00 del 13 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, a cuyos efectos la Secretaría General implementará las medidas necesarias, impartiendo las instrucciones del caso tendiendo a las particularidades de cada una de las Sedes, en especial Fátima y Núñez; asimismo se recomienda a todos los propietarios de casas y barcos limitar al máximo las reuniones y actividades que conlleven concentraciones de personas.
- 2) Delegar en la Secretaría General adoptar, con el asesoramiento del Gerente de Recursos Humanos y la debida asistencia legal, las medidas preventivas que se consideren necesarias para la mejor preservación de la salud de los empleados y demás personas que prestan servicios al Club.
- 3) Instruir a la Subcomisión Médica el seguimiento diario de la pandemia e informar acerca de su evolución y estado.
- 4) Instruir a la Subcomisión de Información que mantenga debidamente informados a los socios, los dirigentes y al personal respecto de las medidas que se vayan adoptando.
- 5) Evaluar a través de la Subcomisión de Administración y Finanzas, a quien se le solicita un detallado informe, el impacto que la medida adoptada tendrá en la situación financiera del Club a fin de adoptar las decisiones que correspondan.

Comisión Directiva
Club Universitario de Buenos Aires